

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: YENIFFER TATIANA CAMPOS GÓMEZ  
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2024-00037-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de la parte EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO 1ra INSTANCIA ..... \$4.732.000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS ..... \$4.732.000.00

Santiago de Cali, seis (6) de mayo dos mil veinticuatro (2.024)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ  
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: YENIFFER TATIANA CAMPOS GÓMEZ  
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2024-00037-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se ajusta a derecho de conformidad con el numeral 1ro. del Art. 366-1 del C.G.P., se impartirá su aprobación. Igualmente se dispondrá agregar al presente trámite la liquidación del crédito presentada para que conste y obre.

En virtud de lo anterior, se DISPONE:

- 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaría del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.
- 2.- Agregar al presente trámite para que conste y obre la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante obrante en el archivo No. 09.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, <b>7 DE MAYO DE 2024</b>  Notificado por anotación en el estado <b>No. 074</b> De esta misma fecha  Guillermo Valdez Fernández</p>
---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Secretario

